

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, no existe personal suficiente con el perfil de abogada con experiencia en talento humano con experiencia mayor a Un (1) año, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA que pueda desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesor el proceso de rediseño institucional
2. Asesorar en la revisión y rediseño de la escala salarial a nivel institucional
3. Apoyar en los asuntos relativos a la gestión contractual pública a la institución universitaria mayor de Cartagena.
4. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.
5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la institución universitaria mayor de Cartagena cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
6. Asesorar y proyectar respuestas de manera integral y oportuna a las peticiones, quejas y reclamos que se dirijan a la oficina de talento humano de la institución universitaria mayor de Cartagena.
7. Emitir conceptos escritos formales acorde a las solicitudes recibidas de las distintas dependencias de la institución
8. Pagar los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales)

La presente se firma en Cartagena D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de mayo del 2025.



SANDRA SIMANCA PALENCIA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA